



CONVOCATORIA

A large graphic with a purple background and a brown horizontal band. It features a white checkmark in a square on the left. The word 'CONCURSO' is written in large, bold, white capital letters across the brown band. Below it, 'de asignación' is written in a white cursive font. Underneath, 'a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México' is written in bold, dark blue capital letters. At the bottom, '2015' is written in very large, bold, white capital letters with a dark blue outline.

CONCURSO
de asignación
**a la Educación Media Superior
de la Zona Metropolitana
de la Ciudad de México**
2015

CONVOCATORIA 2015

- EL COLEGIO DE BACHILLERES (COLBACH),
- EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP),
- LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO (DGB),
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (DGETA),
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL (DGETI),
- EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN),
- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (SE),
- LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEM) y
- LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM),

que integran la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS),

CONVOCAN

a los interesados en iniciar estudios de educación media superior (bachillerato, bachillerato tecnológico o profesional técnico-bachiller) en alguno de sus planteles ubicados en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (Distrito Federal y los 22 municipios conurbados del Estado de México que se listan en la base 14) a participar en el Concurso de Asignación correspondiente al año 2015, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

Las nueve instituciones que organizan en forma unificada este Concurso de Asignación, lo hacen con base en el acuerdo de aceptar los términos de esta Convocatoria, la cual respeta plenamente las normas y las resoluciones de sus respectivos órganos de gobierno. En este contexto, la UNAM diseñará y calificará su propio examen y lo aplicará a los aspirantes que se registren en este Concurso y elijan uno de sus planteles como la primera opción de sus preferencias. La UNAM mantendrá su participación en todos los mecanismos de coordinación con las otras instituciones que integran la COMIPEMS, las cuales utilizarán el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I) que elabora y califica el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL).

2. DE LOS TIPOS DE ASPIRANTES

Para fines procedimentales del Concurso de Asignación, la COMIPEMS ha dispuesto considerar como:

a) Aspirante local a la persona que se registra en el Concurso de Asignación mientras está estudiando el tercer grado de educación secundaria en una escuela ubicada en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México

b) Aspirante egresado a la persona que, cuando se registra al Concurso de Asignación, ya cuenta con su certificado de educación secundaria.

c) Aspirante foráneo a la persona que se registra en el Concurso de Asignación mientras está estudiando el tercer grado de educación secundaria en una escuela ubicada fuera de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

d) Aspirante INEA a la persona que se registra en el Concurso de Asignación mientras está acreditando la educación secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

3. REQUISITOS PARA REGISTRARSE

3.1 Estar inscrito en el tercer grado de educación secundaria y tener acreditadas todas las asignaturas del primero y segundo grados.

En caso de haber concluido la educación secundaria, contar con el certificado correspondiente al momento de realizar el registro.

En caso de estar inscrito en el INEA, contar con una constancia en papel membretado del INEA firmada por algún funcionario autorizado del propio Instituto y con fotografía sellada, mediante la cual se avale que podrán obtener su certificado de educación secundaria a más tardar el 14 de julio de 2015.

3.2 Realizar su pre-registro y contestar la Encuesta de Datos Generales (en la que asentarán diversos datos para fines estadísticos y de investigación) vía internet en <http://www.comipems.org.mx>

3.3 Acudir personalmente a registrarse en el centro respectivo, en la fecha y lugar que correspondan, de acuerdo con lo señalado en la base 6 de esta Convocatoria y en la Solicitud de Registro obtenida vía internet.

3.4 Entregar los documentos y efectuar el depósito bancario especificado en la base 6 de esta Convocatoria.

4. MATERIALES PARA EL REGISTRO

4.1 Antes de registrarse, los aspirantes recibirán los siguientes materiales:

- **Instructivo** que contiene la lista de centros de registro, el directorio de opciones educativas y explica los pasos y procedimientos para participar en el Concurso. Este Instructivo también podrá ser consultado a partir del 26 de enero en las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.comipems.org.mx> y <http://www.sep.gob.mx>
- **Formato para el depósito bancario**, por la cantidad de \$330.00 (trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) que cubre los gastos de los servicios y materiales utilizados en el Concurso. Dicho monto se pagará en el banco que indica el formato.

4.2 Los aspirantes locales recibirán estos materiales en su escuela entre el 26 y el 30 de enero. El tutor del grupo, el docente que atiende la asignatura de Formación Cívica y Ética y el Orientador Educativo del plantel les darán asesoría en el uso de los materiales y su contenido, sin embargo, **la selección de las opciones educativas será responsabilidad exclusiva del aspirante y de sus padres o tutores.**

4.3 Los aspirantes egresados, los foráneos y los del INEA tendrán disponible en el portal de la COMIPEMS los materiales para el registro

5. PRE-REGISTRO

5.1 Todos los aspirantes (locales, foráneos, egresados y del INEA) deberán realizar su pre-registro vía internet en el portal <http://www.comipems.org.mx> del 26 de enero al 10 de abril, al término del cual deberán:

- Imprimir su Solicitud de Registro. En el caso de los aspirantes Locales y Foráneos, tramitar el nombre y firma del Director de la escuela secundaria donde estudian, así como el sello del plantel en su fotografía.
- Imprimir el Listado de Opciones Educativas solicitadas y obtener el nombre y la firma de la madre, padre o tutor y el nombre autógrafo del aspirante con letra de molde.
- Contestar la Encuesta de Datos Generales.

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable, los datos personales recabados serán protegidos y se incorporarán y tratarán en los Sistemas de Datos Personales de las instituciones que integran la COMIPEMS. Serán utilizados únicamente para los propósitos del Concurso de Asignación, así como para fines estadísticos, de investigación y planeación.

6. REGISTRO

6.1 Todos los aspirantes (locales, foráneos, egresados y del INEA) deberán realizar su preregistro, como se indica en la base 5.1 y **acudir personalmente** al centro de registro que les corresponde, según el siguiente calendario:

Aspirantes cuyo primer apellido comienza con la letra	Se registrarán el día
A, B	16 de abril
C, CH	17 de abril
D, E, F	20 de abril
G	21 de abril
H, I, J, K, L, LL	22 de abril
M	23 de abril
N, Ñ, O, P, Q	24 de abril
R	27 de abril
S, T	28 de abril
U, V, W, X, Y, Z	29 de abril

El horario de atención será de las 8:00 a las 17:00 horas.

Los aspirantes deberán entregar:

- **Solicitud de Registro** obtenida vía internet, debidamente requisitada conforme a lo señalado en el Instructivo del Concurso.
- **Listado de Opciones Educativas.** Obtenida vía internet, con el nombre y la firma de la madre, padre o tutor y suscribir el nombre autógrafo del aspirante con letra de molde, aceptando la participación en el **Concurso de Asignación 2015** y su

conformidad con las bases descritas en la presente Convocatoria. En caso de que el aspirante cuente con la mayoría de edad, no será necesario que la solicitud sea firmada por la madre, padre o tutor.

- **Comprobante de depósito bancario**, a nombre del CENEVAL, con el **sello del cajero** de la sucursal bancaria receptora, así como la referencia numérica y el nombre del aspirante.
- **Los aspirantes Egresados** deberán **mostrar el original** de su certificado de educación secundaria o de educación básica y entregar una **fotocopia**. **Los aspirantes INEA** deberán **entregar** una constancia en papel membretado del inea firmada por algún funcionario autorizado del propio Instituto y con fotografía sellada, mediante la cual se avale que podrán obtener su certificado de educación secundaria a más tardar el 14 de julio de 2015.

6.2 Al concluir su trámite de registro, el aspirante recibirá una **guía de examen (la del CENEVAL o la de la UNAM, según corresponda) y su Comprobante-credencial** que lo identificará durante todo el proceso. El Comprobante-credencial indicará **lugar, fecha y hora en que el aspirante presentará el examen**, así como el orden de preferencia de las opciones educativas seleccionadas.

Los aspirantes foráneos y los del INEA deberán firmar una carta compromiso en la que se les informa que deben presentar, en el Centro de Registro señalado en el inciso a de la base 6.3, su certificado original y entregar fotocopia del mismo, durante el período comprendido del 15 al 21 de julio (excepto sábado y domingo) en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

6.3 Los lugares donde se realizará el registro de aspirantes son los siguientes:

a) **Los aspirantes egresados, los foráneos y los del INEA** deberán registrarse en el **Centro de Registro 01**: Colegio de Bachilleres Plantel 02, Cien Metros, Av. Eje Central Lázaro Cárdenas s/n, entre Av. De las Torres y Poniente 152, Col. Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero (estación del Metro IPN, línea 5).

b) **Los aspirantes locales**, es decir, quienes cursan el tercer grado de educación secundaria en la Zona Metropolitana, deberán registrarse en el centro que les corresponde, **de acuerdo con la delegación o municipio en que se ubica la secundaria donde estudian y según la lista que aparece en el Instructivo y como se indica en su solicitud de registro**. Cuando existan dos o más centros de registro para una delegación o municipio, el aspirante podrá acudir a cualquiera de dichos centros (consultar las páginas 25 a 28 del Instructivo).

7. EXAMEN

7.1 Los aspirantes deberán presentarse puntualmente al examen el **sábado 27 o el domingo 28 de junio**, según lo indique su comprobante-credencial, en el lugar y hora señalados en este. **En ningún caso se podrá presentar el examen en una sede, fecha u horario diferentes**. Para resolver el examen el aspirante dispondrá de un máximo de tres horas efectivas (contadas a partir de la instrucción de inicio que da el aplicador). Deberán llevar únicamente lápiz del número 2 1/2, goma y sacapuntas, no se permitirá introducir ningún otro tipo de objetos como: mochilas, calculadoras, celulares, dispositivos electrónicos, fólderes, etc.

7.2 Los exámenes, el que aplicará la UNAM y el del CENEVAL, serán técnicamente equivalentes y constarán de 128 preguntas de opción múltiple, mismas que abordarán exclusivamente habilidades y conocimientos básicos relacionados con el plan y los programas de estudio oficiales de educación secundaria.

7.3 La UNAM ha desarrollado un sistema de registro biométrico basado en huellas digitales, por lo que a cada uno de los aspirantes que se presenten al examen que aplica dicha

institución se les tomará la huella dactilar, la cual será almacenada y vinculada con la base de datos del registro, para reconocimiento o identificación del aspirante. La información almacenada de los aspirantes en el registro biométrico, será tratada como reservada y confidencial en términos del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.

8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ESCOLARES

8.1 Con el fin de cerciorarse que, antes de la asignación de un lugar, el estudiante haya concluido satisfactoriamente la educación secundaria, la COMIPEMS realizará las acciones necesarias para verificar los antecedentes escolares de los aspirantes. Dichas acciones son específicas para cada tipo de aspirante en virtud de que la COMIPEMS no cuenta con una base de datos única que le permita verificar los procesos de certificación y conclusión de la educación secundaria, para ello:

a) En el caso de **los aspirantes locales** la verificación se realizará a través de la consulta de las bases de datos de control escolar que proporcionen las autoridades educativas competentes.

b) La verificación de los antecedentes escolares de **los aspirantes egresados**, se realizará a través de la presentación del original del certificado de educación secundaria o educación básica en la etapa de registro.

c) Los aspirantes foráneos y los del INEA deberán acudir del **15 al 21 de julio (excepto sábado y domingo)** a **mostrar** el original y **entregar** fotocopia de su certificado de educación básica o de educación secundaria, expedido a más tardar el 14 de julio de 2015, en el Centro de Registro 01 de las 8:00 a las 17:00 horas. Además, deberán **mostrar** su comprobante-credencial. **Al terminar este trámite recibirán un documento comprobatorio del mismo.** En caso de que el aspirante no cuente con su certificado a pesar de haber concluido satisfactoriamente su educación secundaria, en sustitución de este documento deberá **entregar**, en el lugar y fechas anteriormente señalados, una **constancia oficial**, en la que se **expres**e que el aspirante **ya concluyó la educación secundaria, el promedio general obtenido y la causa** por la cual el aspirante no cuenta aún con su certificado.

Esta constancia oficial deberá ser expedida:

- **En el caso de los aspirantes foráneos**, por el Área de Registro y Certificación de la autoridad educativa estatal correspondiente.
- **En el caso de los aspirantes del INEA**, por la Subdirección de Normatividad de las oficinas centrales del INEA.

Las constancias de estudios que se extiendan únicamente servirán para comprobar que los aspirantes Foráneos y los del INEA concluyeron de manera satisfactoria la Educación Secundaria. Para que puedan realizar su inscripción en la opción educativa en la que sean asignados es necesario que presenten el certificado original expedido a más tardar el 14 de julio de 2015.

8.2 En cualquier caso, las instituciones integrantes de la COMIPEMS, en ejercicio de sus atribuciones y en su ámbito de competencia, podrán realizar todas las acciones necesarias para verificar la veracidad de los antecedentes escolares de los aspirantes.

8.3 Quedarán fuera del Concurso de Asignación aquellos aspirantes cuyos antecedentes escolares no puedan ser verificados o resulten falsos. Sin que esto exima al aspirante de los procedimientos jurídicos que cada institución determine para estos casos.

9. REGLAS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS LUGARES

9.1 La asignación de lugares se realizará solo entre los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Sustentar el examen en el lugar, fecha y hora señalados en el comprobante-credencial que el aspirante recibirá al concluir el registro.
- Contar con certificado de educación básica o de educación secundaria expedido a más tardar el 14 de julio de 2015, y en el caso de los aspirantes foráneos y los del INEA presentarlo conforme a lo establecido en la base 8.1 inciso c.
- **Cumplir con los requisitos particulares que fija cada institución**, según se informa en el Instructivo del Concurso (revisar páginas 103 a 113).

9.2 Los aspirantes foráneos o del INEA que no cumplan con lo establecido en la base 8.1 inciso c aparecerán en la Gaceta Electrónica de Resultados como aspirantes sin certificado (SC) y no se les asignará ninguna opción educativa de las seleccionadas en su Comprobante-credencial.

9.3 Los elementos para asignar un lugar a un aspirante serán el número de aciertos obtenidos en el examen respectivo, las preferencias educativas y el número de lugares disponibles en cada opción educativa seleccionada. **El criterio de asignación es darle prioridad al número de aciertos obtenido en el examen.**

Por lo tanto, los aspirantes serán ordenados según el número de aciertos obtenido en el examen (de mayor a menor). En ese orden, a cada aspirante **le será asignado un lugar en la opción educativa de su más alta preferencia que disponga de cupo**, conforme a la jerarquización de preferencias que aparece en su comprobante-credencial. El Instructivo del Concurso contiene una explicación más detallada de este procedimiento.

9.4 Los aspirantes con igual puntaje en el examen tendrán el mismo derecho de asignación, en caso de coincidir en la misma opción educativa solicitada.

10. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

10.1 La Gaceta Electrónica de Resultados será el documento oficial mediante el cual se publiquen los resultados del Concurso de Asignación, dicho documento estará disponible a partir del jueves 30 de julio del año en curso en la siguiente dirección electrónica: <http://www.comipems.org.mx> Los aspirantes también podrán consultar su resultado en la siguiente página de internet: <http://www.sep.gob.mx> para lo cual requieren su número de folio y su CURP. Asimismo, la COMIPEMS podrá enviar el resultado obtenido a cada aspirante, vía correo electrónico o vía mensaje de texto, según la información proporcionada por el aspirante en el pre-registro. En su caso, el aspirante podrá actualizar los datos de correo electrónico o número de celular a través de la dirección electrónica: <http://www.comipems.org.mx> en el periodo comprendido del 25 de mayo al 3 de julio del presente año.

Adicionalmente, el aspirante podrá consultar su resultado a través de TELSEP y en los módulos de orientación señalados en esta Convocatoria.

10.2 La Gaceta Electrónica de Resultados incluirá el número de aciertos que logró cada aspirante en el examen, así como la opción educativa que le fue asignada en el Concurso. En caso de que el aspirante no haya obtenido un lugar en el Concurso, se indicará la causa.

10.3 En la Gaceta Electrónica de Resultados también se identificará a los aspirantes que, habiendo cumplido con todos los requisitos, no alcanzaron el número suficiente de aciertos para obtener un lugar en alguno de los planteles que escogieron. Estos aspirantes (identificados con la clave CDO) podrán solicitar posteriormente su inscripción en **uno de los planteles que aún tengan lugares disponibles**, después de haberse realizado el proceso de asignación señalado en la base 9 de esta Convocatoria. La información correspondiente, los términos y las fechas en que se realicen estas gestiones los dará a conocer la COMIPEMS en la Gaceta Electrónica de Resultados. **El Concurso y las asignaciones correspondientes concluirán el 5 de agosto de 2015.**

11. INSCRIPCIÓN

11.1 En la Gaceta Electrónica de Resultados se informará de los lugares y las fechas para realizar la **inscripción en las instituciones educativas**. Asimismo, se informará de los documentos que les serán solicitados y los requisitos que deberán cumplir los aspirantes asignados.

11.2 Todo aspirante asignado que no cuente con su certificado de educación básica o de educación secundaria expedido a más tardar el 14 de julio de 2015, no podrá inscribirse en la opción educativa asignada.

12. OTRAS OPORTUNIDADES

Las instituciones convocantes, cuyos planteles y especialidades aún tengan lugares disponibles **después del 5 de agosto de 2015** ofrecerán dichos lugares mediante sus procedimientos.

13. QUIENES COMETAN O COLABOREN EN ALGÚN ACTO FRAUDULENTO INHERENTE AL CONCURSO CAUSARÁN BAJA EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS

14. LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE, DE MANERA CONJUNTA CON EL DISTRITO FEDERAL, CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA PARA EFECTOS DE ESTE CONCURSO SON:

Acolman	Ecatepec de Morelos	Tepotztlán
Atizapán de Zaragoza	Huixquilucan	Texcoco
Coacalco	Ixtapaluca	Tlalnepantla
Cuautitlán	La Paz	Tultepec
Cuautitlán Izcalli	Naucalpan de Juárez	Tultitlán
Chalco	Nezahualcóyotl	Valle de Chalco Solidaridad
Chicoloapan	Nicolás Romero	
Chimalhuacán	Tecámac	

15. ESTA CONVOCATORIA, EL INSTRUCTIVO Y LA GACETA ELECTRÓNICA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE CONSTITUYEN EL MARCO NORMATIVO DEL CONCURSO DE ASIGNACIÓN A LA EDUCACIÓN

MEDIA SUPERIOR, AL QUE CONVOCAN LAS NUEVE INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA COMIPEMS

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN METROPOLITANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (COMIPEMS)

Para cualquier aclaración sobre el Concurso:

- Llamar a los teléfonos:
TELSEP (de lunes a viernes en horario de 8:00 a 20:00 horas)
36 01 75 99
01 800 288 66 88 (lada sin costo)
- Consultar las páginas electrónicas: <http://www.comipems.org.mx>
o <http://www.sep.gob.mx>
- Acudir a los **Módulos de Orientación Educativa** en apoyo al Concurso, **de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas o llamar al teléfono**
36 00 45 66 y 01 800 112 05 96 (lada sin costo)

Delegación Azcapotzalco

Escuela Normal Superior de México
Manuel Salazar núm. 201,
Col. Ex-Hacienda del Rosario, C.P. 02430

Delegación Gustavo A. Madero

Colegio de Bachilleres Plantel 02 "Cien Metros"
Av. Eje Central Lázaro Cárdenas s/n,
entre Av. de las Torres y Poniente 152
Col. Industrial Vallejo, C. P. 07720

Delegación Iztapalapa

Centro de Maestros "Soledad Anaya Solórzano"
Av. Guelatao esquina Batallón de Zacapoaxtla s/n,
U. H. Ejército de Oriente (Metro Guelatao, atrás de la FES Zaragoza).

Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios Núm. 53
Combate de Celaya y Campaña de Ébano s/n, U.H.
Vicente Guerrero, C.P. 09200

Delegación Tlalpan

Centro de Maestros "Rosario Gutiérrez Eskildsen" Av. México Xochimilco núm. 4832,
Col. San
Lorenzo Huipulco, C.P. 14370
(Estación Xomali del Tren Liger).

Delegación Venustiano Carranza

Centro de Maestros "Ermilo Abreu Gómez"
Av. Lázaro Pavía Núm. 294
Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900
(Metro Fray Servando, atrás de la Delegación Política).

Municipio Valle de Chalco Solidaridad

Centro de Bachillerato Tecnológico
Agropecuario Núm. 35
Carretera Federal México-Puebla.